



RESOLUCION R-Nº 0255-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. Nº 23.269/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y CONTROL, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1262-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 124 a fs. 128 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso, en el cual aconseja la designación de la Sra. Laura del PAPA, por reunir los requisitos del cargo.

QUE de fs. 130 a fs. 136 el Ing. Carlos Edgardo SÁNCHEZ interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución R-Nº 1409-16, la cual lo excluye como postulante del Concurso de referencia por no reunir los requisitos de postulación (un año de antigüedad en la Unidad de Gestión), ya que el mismo fue designado en esta Universidad el 1º de mayo de 2016.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen Nº 754 en el cual analiza los fundamentos esgrimidos en el recurso interpuesto; entiende que no le asiste razón al recurrente por cuanto su vinculación jurídica con esta Universidad fue la de una afectación transitoria desde el 30/06/2009 hasta el 28/02/2012, según Resoluciones de la Universidad Nacional de Santiago del Estero Nº 314/09, 556/10 y 042/11, sin revestir en planta permante, ya que pertenecía a la planta de personal de esa Universidad Nacional, quien le abonaba su retribución, afectado transitoriamente al cumplimiento de funciones administrativas en el CIUNSA y en la Dirección General de Obras y Servicios, las que fueron lógicamente certificadas por el Sr. Presidente y Director General de estas dependencias respectivamente ya que así lo estipulaba la resolución de afectación.

QUE asimismo informa que el inciso a) del Artículo 8 de la Resolución CS Nº 230/08 aplicable al concurso, exige como requisito excluyente para ser aspirante a un concurso interno de esta Casa de Altos Estudios el de ser personal de planta permanente de la Unidad de Gestión con un año de antigüedad al momento de su inscripción como aspirante en el concurso.

QUE al 6 de diciembre de 2016 la citada Dirección expresa que no reúne dicho requisito, razón por la cual sugiere al Sr. Rector dictar resolución administrativa en la que resuelva rechazar el recurso de reconsideración interpuesto con notificación a los interesados, y continuar con las tramitaciones correspondientes en el presente expediente concursal.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen Nº 754 de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, en todos sus términos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.269/16

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de reconsideración presentado por el Ing. Carlos Edgardo SÁNCHEZ, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesado que conforme a la Ley Nacional de Pfocedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72, puede interponer en contra de la resolución rectoral, recurso jerárquico en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

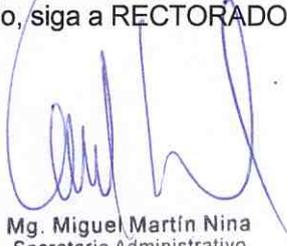
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 124 a fs. 129 del Expediente de referencia, y Promover a la Sra. Laura del PAPA, D.N.I. N° 17.393.050, de la Categoría 4 a la Categoría 3, en un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y CONTROL, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1262-16.

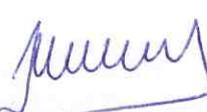
ARTICULO 4°.- Notifíquese a la Sra. del PAPA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0255-2017